## Normas de Convivencia del Edificio E-10

1.- Desperdicios, residuos, deshechos: No está permitido dejar en las áreas comunes cualquier bolsa que contenga desperdicios o residuos, así como tener cuidado en el traslado de la bolsa sin que ésta este rota o mojada ocasionando goteo.

Multa 1ra vez: 20.00 soles Reincidencia: 50.00 soles.

2.- Las mascotas: Se recuerda en el caso de las mascotas que éstas deberán salir con correa y bozal según sea el caso (razas consideradas agresivas). El propietario es responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado por estos en las áreas comunes o propiedad privada de otro residente del edificio.

Multa 1ra vez: 20.00 soles Reincidencia: 50.00 soles.

**3.-Trabajos de Reparación o de urgencia:** Los trabajos programados deberán ser informados con una anticipación mínima de 48 horas. Por otro lado, los trabajos de urgencia deberán ser comunicados de inmediato para tomar las previsiones del caso.

La comunicación debe realizarse a la Junta Directiva del edificio y a la Administración del Condominio.

Los trabajos deben realizarse a puerta cerrada a fin de minimizar las molestias al resto de los residentes del edificio. De igual forma, el personal que realice los trabajos mencionados deberá de respetar las medidas de bioseguridad tales como utilizar mascarilla correctamente (que cubra nariz y boca) desinfectar su calzado cuando tengan que salir a áreas comunes.

Multa 1ra vez: 20.00 soles Reincidencia: 50.00 soles.

**4.-Mudanzas**: Las mudanzas se deberán informar con una anticipación mínima de 48 horas a la Junta Directiva del edificio y a la Administración del Condominio. Además, el propietario deberá estar presente para garantizar que no realicen daños en paredes, escaleras, barandas, pisos o techos de las áreas comunes del edificio; así como deberá salvaguardar la limpieza del edificio después de realizada la mudanza.

Garantía por mudanza: 200 soles y/o su equivalente en daños y perjuicios.

El personal que realice los trabajos mencionados deberá de respetar las medidas de bioseguridad tales como utilizar mascarilla correctamente (que cubra nariz y boca) así como desinfectar su calzado.

5.- Inasistencias a reuniones o cualquier participación conjunta que se requiera en el edificio.

Multa 1ra vez: 20.00 soles Reincidencia: 50.00 soles.

**6.-Sonidos y movimientos a consecuencia de portazos:** Se recomienda ajustar y aceitar las bisagras de las puertas a fin de que cuando se cierren no produzcan ruidos o movimientos que ocasionen molestias.

Multa 1ra vez: 20.00 soles Reincidencia: 50.00 soles.

**7.-No realizar actividades que perturben la tranquilidad de los residentes durante el día como en la noche:** A raíz de la coyuntura actual (pandemia) muchos de los residentes realizan trabajo remoto y los estudiantes de colegio o estudios superiores realizan clases en casa, por lo que se solicita no perturbar la tranquilidad de los residentes en horario diurno o nocturno realizando actividades como: el traslado de muebles sin tapas antideslizantes, música a altos decibeles, actividades deportivas, etc.

Multa 1ra vez: 20.00 soles Reincidencia: 50.00 soles. Multa 1ra vez: 20.00 soles Reincidencia: 50.00 soles.

**8.-Bicicletas, coches de compras, triciclos, scooters, etc.:** No está permitido que estos objetos se encuentren en las áreas comunes del edificio o al ingreso de este ya que representan un peligro ante una evacuación de emergencia.

Multa 1ra vez: 20.00 soles Reincidencia: 50.00 soles. Multa 1ra vez: 20.00 soles Reincidencia: 50.00 soles.

**9.- Calzado en las puertas de los departamentos:** Queda restringido el dejar los zapatos fuera del departamento. Se recomienda usar los depósitos de desinfección para el calzado.

Multa 1ra vez: 20.00 soles Reincidencia: 50.00 soles.

**10.-** Limpieza de techos (primer piso): Se recomienda mantener limpio y aseado los techos de los primeros pisos a fin de evitar la propagación de insectos o roedores.

Multa 1ra vez: 20.00 soles Reincidencia: 50.00 soles.

Elaborado 08 de marzo del 2021.